

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE ABRIL DE 1770.

Constantinopla 17 de Febrero de 1770.



L dia 6 del corriente se resolvió avisar á los Coronales de *Genizaros*, que para el 13 se pagaría el medio sueldo de sus Compañías. El resto, cargado en 600 machos, partió al Campo del Gran Visir, con la escolta de 400 hombres, á fin de empeñar á los *Genizaros* á que se restituyan al Ejército; pero ya muchos de ellos habian declarado, que mas querían perder lo que se les debía, que volver á campaña. De algun tiempo á esta parte llegan muchos Corréos del Campo del Gran Visir, cuyos pliegos hacen correr la voz de que, habiendo entrado nuestras Tropas en *Valaquia*, no solamente echaron de la Provincia, y persiguieron á los Enemigos hasta *Choczyn*, sino que tambien consiguieron otras muchas ventajas en *Moldavia*.

Parten diariamente de esta Capital diferentes Cuerpos de Tropas para el Ejército, y se continúan las prevenciones en el Arsenal, así para la Esquadra, que se debe restituir al *Mar Negro*, como para la que se ha de encaminar al *Archipielago*, donde ya se hallan doce Fragatas bien equipadas y armadas.

Petersburgo 6 de Marzo de 1770.

EL Conde de *Panin*, Consejero intimo y Ministro de Estado, declaró á los Ministros estrangeros, residentes en esta Corte, que los Comandantes de la Esquadra enviada por la Emperatriz al *Mediterraneo*, tienen las mas positivas ordenes de no ocasionar el menor perjuicio á los *Christianos*, de qualquiera Nacion que sean. Se cree que esta orden se estenderá tambien á todos los *Francos* que se hallan en las Islas y Provincias del Imperio *Otomano*.

El Hospodar de *Valaquia* llegó aqui quatro dias há, con un hijo suyo.

yo, un hermano y uno de sus Primos. El Conde de *Panin* los presentó antes de ayer á la Emperatriz, que los recibió con la mayor distincion.

Varsovia 17 de Marzo de 1770.

SEgun las ultimas noticias publicadas y anunciadas por los *Rusos*, sus Tropas se han apoderado de *Cilianova*, Plaza situada á la embocadura del *Danubio*; y despues de haber transportado á *Yasi* parte de las provisiones y municiones que encontraron en ella, quemaron el resto. Se añade que la Guarnicion *Turca* de *Brailow* habia abandonado aquella Fortaleza con toda su artillería y municiones, y que en regocijo de estos acaecimientos se hizo una triple salva de 60 cañones en el grande Ejército *Ruso*, que manda el General en Gefe Conde de *Romanzow*. Refieren los mismos avisos que quedaba enves-tida la Plaza de *Bender*, y que los *Tártaros Budziacs* se habian retirado baxo el cañon de *Oczakow*. Como se acostumbran á desvanecer tan frecuentemente las primeras noticias que vienen por el mismo conducto, aún no se puede formar juicio cierto sobre la verdad de lo acaecido ultimamente.

Londres 30 de Marzo de 1770.

A La Representacion que las dos Cámaras del Parlamento hicieron al Rey el 23 de este mes, respondió S. M. lo siguiente.
MYLORDS Y CABALLEROS HIDALGOS.

Os doy gracias por esta fiel y respetuosa Representacion. Con mucha complacencia mia admito un testimonio de parte de mi Parlamento, tan lleno de reconocimiento por los respetos con que siempre miraré los derechos de mis Vasallos. Estad persuadidos á que jamás me olvidaré de los verdaderos principios de nuestra excelente Constitucion, de los quales nunca me podré apartar sin exponerme á perder justamente el afecto de un Pueblo libre.

Los Diputados de la Cámara de los Pares y de la de los Comunes tubieron el 27 una conferencia, en que los ultimos comunicaron á los Pares su resolucion tocante al papel intitulado: *the Whisperer*, en la qual declaran que los Números 5 y 6 de este escrito, son un libelo falso, escandaloso y sedicioso, en que se ultraja y calumnia con la mayor insolencia al Rey y á la Familia Real, adelantandose la audacia hasta amenazar á S. M., intentando inspirarle desconfianzas respecto de su Pueblo, extinguir el amor de los Vasallos á su Sobrano, y excitar los mas perniciosos atentados contra la persona del Rey, y contra el feliz actual establecimiento del Gobierno de este Reyno en la ilustre Casa de S. M. La Cámara de los Comunes convidó á los

Pa-

Pares para que concurriesen á esta resolucion , remitiendoles al mismo tiempo los Números 5 y 6 de este papel. Tambien resolvieron los Comunes presentar un Memorial al Rey , suplicando mande á su Procurador general hacer la causa á los Autores , Impresores y publicadores del *Whisperer* ; y tambien otro para pedir que se entréguen á la Cámara copias de las comisiones dadas al Conde de *Loudon* , al Caballero *Amherst* y al General *Gage* , que tubieron sucesivamente el mando de las Tropas en *América* , con otros papeles, que han pasado á manos del Gobernador *Bernard* , y á la Cámara de la Bahía de *Masachuset*.

En consecuencia de la notificacion que se hizo á los Electores de la Ciudad de *Westminster*, se juntaron antes de ayer en número de 58, en la gran Sala de aquella Ciudad. En esta Asambléa se leyó un Memorial y Representacion para el Rey, pidiendo el reparo de los agravios de la Nacion. Este escrito se aprobó unánimemente sin la menor oposicion. El Caballero *Roberto Bernard* , y algunos otros de los principales Electores , encargados de presentarle al Rey el mismo dia , pasaron inmediatamente al Palacio de *S. Jayme* , donde entregaron el Memorial á S. M. que no les dió respuesta alguna. Con este motivo se congregó en las calles de esta Capital y al rededor de Palacio una prodigiosa multitud de Pueblo , que por sus aclamaciones manifestó bien, cuánto le agradaba la resolución de los Electores de *Westminster*. Su Representacion era del tenor siguiente.

Habiendo nosotros los muy obedientes y fidelisimos Vasallos de V. M. los Electores de la Ciudad y Franquicia de Westminster , presentado ya á los pies del Trono nuestro humilde , pero inutil Memorial , nos vemos , por la mala conducta de los Ministros de V. M. , unidos con muchos de nuestros Representantes , reducidos á la necesidad de haber de turbar aun el dia de hoy con nuestras quejas el descanso de V. M. ó de dar nuestro consentimiento á unos agravios , tan nuevos y tan atroces , que solo merecen tolerarlos los que puedan sujetarse á ellos con paciencia.

Aquella misma secreta y desgraciada influencia , que es el origen y manantial de todos los abusos , ha impedido el remedio , al paso que se han confirmado nuevamente estos abusos , con la circunstancia agravante de que mientras que los usurpadores de nuestros derechos permanecen al frente de los Consejos de V. M. , se ha despedido del servicio de V. M. á los defensores de estos mismos derechos. A influxo de sus Ministros ha depuesto V. M. de su empleo al principal Magistrado , por haber dado su voto en el Parlamento , y por que su honrado modo de pensar no era conforme á las
idéas

idéas de vuestros Ministros , estando muy distante la pureza con que aquel administraba la Justicia , de la corrupcion con que la administran ellos mismos.

Otra vez volvemos á representar á V. M. que la Cámara de los Comunes ha insultado los derechos y franquicias mas estimables de todos los Electores de la Gran Bretaña. Arrogandose el derecho de elegir un Miembro , en lugar de admitir al que estaba elegido , y trasladando á los Representantes lo que pertenece á sus principales , ha disminuido esta Cámara la dignidad , y tal vez debilitado la misma autoridad del Parlamento.

Nos atrevemos á recurrir humildemente á V. M. para obtener el único remedio que sea correspondiente á la gravedad del mal. Suplicámos á V. M. se digne despedir de sus Consejos á unos Ministros tan impropios , por sus disposiciones , á conservar los principios de un Estado libre , como incapaces , por sus talentos , de dirigir los Consejos de un grande y poderoso Reyno. Disolviendo prontamente el actual Parlamento acreditará V. M. por su exemplo , que deben ser inviolables los derechos de su Pueblo , y que jamás precisará V. M. á tan gran número de Vasallos , ofendidos y acalorados del trato que han recibido , á encargarse por mas tiempo el cuidado de sus intereses á unos hombres , que se han hecho indignos de su confianza , y á dexar el depósito de sus mas estimables privilegios en manos de quien los ha violado y sacrificado.

Tienen vuestros fieles Vasallos la mayor complacencia en ver las facultades que la Constitucion ha confiado á V. M. En ellas han puesto su ultimo recurso , y se lisongéan que el derecho de disolver los Parlamentos , que en los precedentes reynados favoreció muchas veces las idéas de dominacion , vendrá á ser en el reynado de V. M. un venturoso instrumento de libertad.

Nos vemos obligados á insistir con la mayor importunidad sobre este humilde , pero sério recurso al Trono , porque parece que cada dia produce la confirmacion de alguna de las antiguas injusticias , ó nos amenaza con otras nuevas. Tenemos los mas fuertes motivos para creer que la usurpacion comenzada por la Cámara de los Comunes sobre el derecho de elegir , se podrá estender al derecho de presentar Memoriales , y que con el pretexto de restringir el abuso de este derecho , se intenta envilecerle y amedrentar á los que le quieren practicar.

Pero sean las que fuesen sus idéas , V. M. promete en su respuesta á la Ciudad de Londres , que siempre estará pronto á recibir los Memoriales , y á escuchar las quejas de sus Vasallos. Igualmente se digna V. M. reputar por obligacion suya el asegurarnos el libre goce de los derechos , para cuya defensa fue llamada al Trono la familia de V. M. Sobre la fé de esta pala-
bra

bra Real esperamos que se réparen enteramente todos nuestros agravios, y que nuestras quejas se interpreten favorablemente: que jamás mirará V.M. las acusaciones contra sus Ministros como una falta de respeto á su Real Persona, ni la imputacion, que recae unicamente sobre la actual Cámara de los Comunes, como injuriosa al Parlamento en general, cuya Constitucion admiramos, al paso que lamentamos su abuso; y en fin, que V.M. no tendrá por incompatible con los derechos de la Constitucion un Memorial para que se disuelva el Parlamento, cuya peticion tienen derecho de hacer todos vuestros Vasallos, y V.M. se la puede conceder.

Los Poseedores de feudos del Condado de *Middlesex* tubieron hoy una Asambléa general, en la qual hicieron otra Representacion al Rey sobre los agravios de la Nacion. Los Sherifs, acompañados de un gran número de Electores, pasaron desde luego á *S. Jayme*, y la presentaron á S. M., que tambien recibió otras semejantes de parte de los Condados de *Cumberland* y *Durham*.

Dícese que el Rey está para hacer una promocion de Oficiales Generales. El Conde de *Efingham* partió el 28 del corriente de esta Ciudad á *Portsmouth*, donde pasará á bordo de una Embarcacion de la Esquadra *Rusa*, mandada por el Gefe de Esquadra *Elphinston*, para servir en calidad de Voluntario. Esta Esquadra se halla enteramente carenada y provista de todo quanto necesitaba: de suerte que su partida para *Levante* está señalada para el dia 15 del mes próximo.

Brusélas 5 de Abril de 1770.

Ayer se celebró en esta Ciudad la memoria de la horrible profanacion y ultrages hechos por los Judíos en 4 de Abril de 1370 á las Formas consagradas. Con este motivo se encaminó el Gobernador general con mucha pompa á la Iglesia Colegial de *S. Miguel y Santa Gudula*, donde ya se hallaban los Ministros de los Consejos *Privado*, de *Hacienda*, y de *Brabante*, los de la Cámara de *Comptos* y el Magistrado. Despues de la bendicion del *Santisimo Sacramento de los Milagros*, dada por el Arzobispo de *Malinas*, acompañó S. A. R. la procesion de las Formas milagrosas, restituyendose á Palacio despues de concluída.

Versailles 7 de Abril de 1770.

EL Sr. Delfin y Madama *Adelayda* sacaron de pila el 3 de este mes en la Capilla de Palacio á *Mademoiselle de Condé*, con asistencia del Rey, y la Familia Real, de los Principes y Princesas de la Sangre, y de un gran número de Caballeros y Damas de la Corte. El Arzobispo de *Reims*, Limosnero mayor de *Francia*, suplió las ceremonias del bau-

bautismo de esta Princesa, á quien se pusieron los nombres de *Luisa Adelayda*.

París 9 de Abril de 1770.

A Qui se ha publicado la Bula del Papa, en que S. B. concede un Jubiléo universal, con motivo de su exáltacion á la Santa Sede. En esta Diócesis comienza el Jubiléo desde hoy, y se concluirá el 22.

El Prelado *Conti*, Nuncio de su Santidad en la Corte de *Lisboa*, llegó á *Grenoble* el 29 del mes ultimo, acompañado de una numerosa comitiva, y prosiguió su viage, encaminandose á su destino.

Venecia 24 de Marzo de 1770.

SE han agregado nuevos Ministros á la Diputacion extraordinaria de la *Causa Pía*, para que unidos á este Magistrado, trabajen en el propuesto establecimiento de una Casa de Correccion, y procedan á la venta de bienes de los Conventos suprimidos. Se ha publicado un Decreto del Gobierno, para poner en posesion á algunas familias del Estado, de ciertos fondos que dexaron sus antecesores á varios Conventos secularizados, y ya se han expedido las ordenes correspondientes al cumplimiento de tan acertada disposicion.

El Jueves se publicó otro Decreto del Senado á favor de los Párrocos, los quales, despues de haber sido elegidos por el Pueblo, ó mas bien por los Poseedores de bienes raíces de los respectivos barrios, debían acudir al Tribunal del Patriarca á pagar por la Bula cierta suma, conforme á la institución Canónica, y dirigirse despues á la Nunciatura Apostólica para satisfacer la media-annata y prestar solemne juramento. Resolvió el Senado con 186 votos, que conseguida por los Párrocos la espiritual posesion, debían tomar la temporal, sin necesidad de acudir á la Nunciatura Apostólica. Se firmaron al mismo tiempo en el Senado otros dos Decretos. Por el primero se destierra á los Hermitaños de todo el Estado *Veneciano*, ordenando que se demuelan las Hermitas; y por el segundo se prohíbe que pidan limosna en el Estado los Hermanos de *Asis* y de *Ferrara*, y otras Cofradías ó Congregaciones estrangeras.

Roma 4 de Abril de 1770.

EL Domingo por la mañana, antes de pasar su Santidad á la Capilla, estando presentes los Cardenales *Boschi*, Ponente, *Ghigi*, Prefecto de la Sagrada Congregacion de *Ritos*, y Monseñor *Pisani*, Promotor de la Fé, publicó S. B. el Decreto de aprobacion de las Virtudes en grado heroyco del Venerable Siervo de Dios *Antonio Grassi*, Sacerdote Secular de la Congregacion del Oratorio de *S. Pelipe Neri* de la Ciudad de *Fermo*.

La Sagrada Congregacion del *Indice* ha condenado y prohibido 25 libros de varios Autores *Ingleses*, *Holandeses*, *Franceses* é *Italianos*, y entre ellos los quatro quemados ultimamente por mano del Verdugo en la Plaza de *Minerva*.

Liorna 4 de Abril de 1770.

TOdavia se hallan anclados en esta Playa los dos Navios de guerra y la Fragata *Rusa*. El Conde de *Orlow* está desde 31 del pasado á bordo de la principal de estas Naves, como General en Gefe, que mandará la Esquadra de mar, y el Ejército de tierra. En casi todos los Puertos de *Italia* hay gran número de *Griegos*, en calidad de Oficiales *Rusos*, que van y vienen de las Islas del *Archipelago*, y tienen pleno conocimiento de las intenciones de la Corte de *Petersburgo*, con quien mantienen libre correspondencia. Escriben de *Levante*, que en la Isla *Veneciana* se han suscitado tumultos de *Griegos*, que ocasionaban mucho embarazo á aquel Gobierno.

Madrid 24 de Abril de 1770.

EL Rey y Principes nuestros Señores y los Señores Infantes se trasladaron el Miercoles de la semana antecedente desde el Palacio de esta Villa al Real Sitio de *Aranjuez*, á donde llegaron y se mantienen S. M. y Altezas sin la menor novedad en su importante salud.

En el Regimiento de Reales Guardias *Españolas* ha conferido el Rey Compañía de Granaderos al Capitan *D. Gregorio de la Sierra y Harzaz*; y segunda Tenencia de la misma clase, al segundo Teniente *D. Joseph Bardales Vallé de la Cerda*.

Tambien ha conferido S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Infanteria de *Córdova* á su Sargento mayor *D. Diego de la Peña*; Compañía de Granaderos en el mismo Cuerpo, al Capitan *D. Luis de las Casas*; y de Fusileros en el *Inmemorial del Rey*, al Teniente *D. Vicente Lopez del Pulgar*; En el de *España*, al Teniente de Granaderos graduado de Capitan *D. Juan de Saavedra*, y al Ayudante mayor *D. Marcos Dufren*; y en el de *Asturias*, al Teniente *D. Francisco Cañacabe*.

Por Carta recibida del Capitan del Puerto de *Vigo*, se ha sabido haber entrado en él, el dia primero de este mes, la Fragata de la Compañía de *Caracas*, *Nuestra Señora del Coro*, cuya carga consiste en 84394 fanegas de Cacao; 904652 libras de Tabaco; y 546 Cueros al pelo.

Con Extraordinario que despachó el Presidente de la Audiencia de Contratacion en *Cádiz*, se tubo tambien noticia de quedar ancladas en aquella Bahía, desde el dia 16, las Fragatas nombradas *Jesus*

Maria y Joseph, y *S. Carlos*: la primera salió de *Buenos-Ayres* el 27 de Diciembre del año pasado; y la segunda del Puerto de la *Havana* en 31 de Enero siguiente; conduciendo á su bordo de cuenta del Rey y para el Comercio, 5008205 pesos fuertes en oro, plata acuñada, y labrada: 198974 arrobas de Tabaco en polvo y rama: 148614 de Azúcar: 226 quintales de Palo de tinta: 208 Cueros, y otros frutos de aquellos Países.

El dia 12 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 60 años, 4 meses y 12 dias, el Illmo. Sr. D. *Andrés de Zerezo y Nieva*, Arcediano Titular, Dignidad y Canónigo de la Santa Iglesia de *Toledo*, del Consejo de S. M., Comisario general de la *Santa Cruzada*, y Colector general de *Espolios y Vacantes*: en cuyos Empleos y otras particulares Comisiones del Real servicio, que desempeñó desde el año de 1751, hizo notoria su literatura, integridad y justificacion, y no menos su piedad en alivio de los Pobres.

El dia 17 del mismo mes falleció en esta Corte, de edad de 23 años, la Excma. Sra. Doña *Maria Josepha Fernandez de Córdoba*, *Moncada, Espinola y Benavides*, Marquesa que fue de *Tenebron*.

Libro antiquísimo, hoy nuevo: *S. Beati, Presbyteri Hispani Liebanensis, in Apocalypsin, ac plurimas utriusque fœderis paginas Commentaria, ex veteribus, nonnullisque desideratis Patribus, mille retrò annis collecta, nunc primum edita. Opera & studio R. P. Doct. Henrici Florez, in Academia Complutensi Cathedræ D. Thomæ, quondam moderatoris, & in suo Augustiniano Ordine Hispaniarum & novi Orbis Exassistentis.* Se hallará en la Portería de S. Felipe el Real.

Agricultura general, y gobierno de la Casa de Campo, tomo 4, en que se contiene el cultivo de los Arboles de monte alto y baxo, con otros provechos: los accidentes en los frutos, y sus remedios, &c: por D. Joseph Antonio Valcarcel. Se hallará, con los tres tomos antecedentes, á precio de 12 rs. cada uno, en la Librería de Corradi, calle de las Carretas.

Parnaso Español. Coleccion de Poesías, escogidas de los mas célebres Poetas Castellanos, tom. 2, con un resumen de las Vidas de los Poetas, y Retratos de algunos. Se hallará, con el primero, en la Librería de Antonio de Sancha, Plazuela del Angel.

Libro en folio: *Ceremonial segun las reglas del Misal Romano*; método de celebrar la Misa rezada y cantada, útil y necesario á todo Eclesiástico para su gobierno en la celebracion de la Misa: su Autor D. Alexandro Zuazo, Presbytero. Se hallará en la Librería de Bustamante, frente del Correo general.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.